Bugalagrande, 09 de julio de 2026

Señores
TERRA ARQUITECTOS S.A.S.
Interventoría del Contrato de Obra No. 233-2026
Representante Legal

Secretaría de Infraestructura
Municipio de Bugalagrande
RECIBIDO
FECHA: 09/07/26

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal de Bugalagrande
Supervisor del Contrato de Obra No. 233-2026

Señores
ILUMINAR BUGALAGRANDE
Concesión de Alumbrado Público del Municipio de Bugalagrande

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo contractual y convocatoria a comité de obra – Contrato de Obra Pública No. 233-2026.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 233-2026 cuyo objeto es: **"REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE EL EDÉN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE".**

Cordial saludo,

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 233-2026, nos permitimos informar que, en cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado, se dio inicio a las actividades correspondientes al componente eléctrico del proyecto, específicamente las relacionadas con la instalación de la posteadura metálica para alumbrado público, montaje de luminarias y adecuación de las redes eléctricas requeridas para la puesta en funcionamiento del sistema de iluminación del Parque El Edén.

Durante el desarrollo de dichas actividades y como resultado de las verificaciones técnicas realizadas en campo, se evidenció que la infraestructura eléctrica existente no cumple con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad actualmente exigidas por la Concesión de Alumbrado Público Iluminar Bugalagrande, entidad competente para la administración y operación del sistema de alumbrado público del municipio.

Dentro de las verificaciones efectuadas se identificó, entre otros aspectos:

- La red existente no presenta las condiciones técnicas requeridas para soportar la carga proyectada del nuevo sistema de iluminación.
- Se requieren elementos eléctricos adicionales y de mayor capacidad a los inicialmente contemplados en el proyecto para cumplir con las especificaciones exigidas por la concesión.
- Es necesaria la implementación de nuevos componentes eléctricos.
- La ejecución de estas actividades depende de la validación y aprobación técnica por parte de la Concesión de Alumbrado Público, situación que constituye una condición no prevista al momento de la elaboración del presupuesto contractual.

Como consecuencia de lo anterior, la continuidad de las actividades del componente eléctrico

Scanned with CamScanner

se encuentra condicionada a la definición técnica conjunta entre la Interventoría, la Supervisión del contrato y la Concesión Iluminar Bugalagrande, toda vez que cualquier instalación que no cumpla con los requerimientos exigidos impediría la posterior recepción y puesta en servicio del sistema de alumbrado.

En razón de esta situación, la cual corresponde a una circunstancia técnica sobreviniente ajena a la voluntad del contratista y que impacta directamente la ruta crítica del proyecto, solicitamos respetuosamente:

1. La evaluación y aprobación de una ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 233-2026, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades complementarias necesarias y la culminación integral del proyecto bajo las condiciones técnicas exigidas.

2. La convocatoria urgente de un Comité de Obra con participación de:

- La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bugalagrande, en calidad de Supervisión.
- TERRA ARQUITECTOS S.A.S., en calidad de Interventoría.
- Iluminar Bugalagrande, como Concesión de Alumbrado Público.
- HT&T Proyectos y Construcciones S.A.S., en calidad de Contratista.

Lo anterior, con el propósito de revisar técnicamente la situación evidenciada, definir las soluciones constructivas requeridas, establecer los ajustes necesarios al componente eléctrico del proyecto y determinar las acciones administrativas y contractuales que permitan garantizar la correcta terminación de las obras.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para continuar con la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, normativas aplicables y requerimientos establecidos por las entidades competentes, procurando que el proyecto sea entregado en óptimas condiciones de funcionamiento, calidad y seguridad para la comunidad del Municipio de Bugalagrande.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la programación del comité de obra solicitado.

Cordialmente,

HIULDER TASCÓN TASCÓN
Representante Legal
HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

AV 4 OESTE 7 99 BRR SANTA RITA +602 2257047 httproyectos@gmail.com

Scanned with CamScanner